



Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

PROFESORADO DE SECUNDARIA EN FORMACIÓN PROFESIONAL: ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL



CÓDIGO	REVISIÓN	FECHA
511/590-103	0	15/10/2010



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO



¿CUAL ES SU OBJETIVO?

Garantizar la seguridad y salud del personal a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo, adaptando cuantas medidas sean necesarias, integrándolas en el conjunto de sus actividades y decisiones.

¿CUAL ES MI DEBER?

Velar según tus posibilidades, por tu propia seguridad y salud, y por la de aquellas personas que te rodean en tu actividad, así como cooperar en el cumplimiento de las medidas que se adopten en ésta materia.

ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN

¿CÓMO ESTA ORGANIZADO?

La Consejería dispone en el edificio administrativo de La Fama, de un **Servicio de Prevención propio**, así mismo y con el fin de facilitar la implementación de la prevención en el centro docente, se ha creado la figura del Coordinador de Prevención de Riesgos laborales.

¿SOBRE QUE COLECTIVO PUEDE ACTUAR?

El Servicio de Prevención de la Consejería realiza las actuaciones relativas a la prevención de riesgos laborales de todo el personal docente y no docente que está destinado en los centros educativos dependientes de esta Consejería.

¿QUÉ FUNCIONES TIENE EL SERVICIO DE PREVENCIÓN?

Asesorar, asistir y apoyar en materia preventiva a las Unidades Administrativas y centros educativos dependientes de ésta Consejería, a los empleados públicos y a sus representantes, así como la vigilancia y el control del absentismo laboral.



EL COORDINADOR DE PREVENCIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS



¿QUIENES SON LOS COORDINADORES?

Son los funcionarios designados por los Directores de los Centros educativos para coordinar todas las actuaciones de los centros en materia de prevención.

¿MI CENTRO TIENE COORDINADOR?

Dispondrán de Coordinador los centros de educación secundaria, enseñanzas artísticas e idiomas, así como los colegios de educación infantil y primaria con las unidades que se concretan en la orden que establece los procedimientos en materia de Recursos Humanos al inicio de curso. En el resto de casos, las funciones serán asumidas por el equipo directivo.

CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

¿CÓMO PARTICIPAMOS? ¿Y LAS CONSULTAS?

La participación y consultas se canalizan a través del sistema de representación colectiva existente, compuesto por:

- Los Delegados de prevención.
- El Comité de Seguridad y Salud.

El personal podrá efectuarles propuestas dirigidas a la mejora de los niveles de protección.

¿Y SI DETECTO UNA SITUACION DE RIESGO?

Si a juicio del docente, la situación entraña un riesgo para la seguridad y salud, éste informará de inmediato al equipo directivo o, en su caso, al coordinador de prevención.





¿QUÉ OTRAS OBLIGACIONES TENGO?

El personal docente, con arreglo a su formación y siguiendo las instrucciones de la dirección, deberá en particular:

- Usar adecuadamente las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad.
- Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados y de acuerdo con las instrucciones recibidas.
- No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen.
- Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad
- Cooperar con el equipo directivo para que pueda garantizar unas condiciones de trabajo seguras.

INFORMACION EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES



¿QUE INFORMACION SE FACILITA?

- Los riesgos asociados a su puesto de trabajo y las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.
- Los riesgos asociados al centro de trabajo donde desempeñe su actividad el docente y las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.
- Las medidas adoptadas en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de su centro docente.

RIESGOS ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Se informará directamente a cada empleado público de los riesgos y medidas asociados a su puesto de trabajo mediante la Ficha Informativa específica de su puesto. Se facilitará dicha información a través de los directores de los centros docentes. Las fichas específicas del puesto están a disposición en el enlace de prevención de riesgos laborales de la página www.carm.es/educacion



RIESGOS ASOCIADOS A CADA CENTRO

Su centro de destino tiene riesgos generales asociados al lugar de trabajo, que pueden afectar a todos los usuarios del mismo. Como usuario del centro su Director le facilitará la información sobre los dichos riesgos.

MEDIDAS DE EMERGENCIA Y EVACUACION

Solicite al Director de su centro o al coordinador de prevención en su caso, la información sobre el Plan de Autoprotección Escolar. Dicho plan recoge las actuaciones que usted debe desarrollar en caso de emergencia, familiarícese con ellas y tenga en cuenta que todos los años durante el primer trimestre del curso escolar se realizará un simulacro para poner en práctica las normas sobre evacuación.



FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTE

El personal docente recibirá formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, mediante la participación en cursos sobre Prevención de Riesgos Laborales en el entorno de trabajo. Cursos que vienen siendo organizados con carácter anual por los Centros de Profesores y Recursos.



SALUD LABORAL

VIGILANCIA DE LA SALUD



La **vigilancia de la salud** como actividad preventiva va dirigida a proteger la salud de los trabajadores por medio de reconocimientos médicos, estadísticas de accidentes, estudios de absentismo, encuestas de salud, etc., todo lo que aporte información sobre el estado psico-físico de los empleados públicos.

Los **exámenes de salud o reconocimientos médicos** tendrán un carácter voluntario, salvo el de los funcionarios en prácticas y el de los interinos nombrados, cuya obligatoriedad se recoge en distintas normativas.

Las **solicitudes** de reconocimiento se harán a través de la circular que a principio de curso se remiten a los centros educativos.

PERSONAL ESPECIALMENTE SENSIBLE A DETERMINADOS RIESGOS DERIVADOS DEL TRABAJO

Esta Consejería garantizará la protección de los empleados públicos que, por sus propias características personales o estado biológico conocido, incluidos aquellos que tengan reconocida la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, sean especialmente sensibles a los riesgos derivados de sus funciones mediante la adaptación personalizada de su puesto de trabajo, si es posible.

Quien pertenezca a este colectivo y precise una adaptación de su puesto deberá solicitarla al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales por medio de una instancia y acompañando la documentación relativa a su estado de salud.

RIESGO EN EL EMBARAZO O LACTANCIA NATURAL

Se trata de una situación protegida en los supuestos en que, debiendo la mujer trabajadora cambiar de puesto por otro compatible con su estado, dicho cambio de puesto no resulte técnica u objetivamente posible, o no pueda razonablemente exigirse por motivos justificados.

- Si la trabajadora pertenece al **Régimen Especial de MUFACE** y su médico considera que padece riesgo afectando a su embarazo o lactancia, deberá marcar la casilla correspondiente en el parte de baja y adjuntar un informe especificando la situación de riesgo existente (en el caso de riesgo en la lactancia deberá ser el especialista en pediatría).
- Si la trabajadora pertenece al **Régimen General de la Seguridad Social** el procedimiento lo inicia su médico de cabecera y finaliza en la Mutua IBERMUTUAMUR, organismo que deniega o concede la prestación económica.



ACCIDENTE LABORAL O EN ACTO DE SERVICIO

Se trata de toda lesión corporal que el trabajador sufre con ocasión o por consecuencia del trabajo. Incluye: los accidentes en el lugar y durante el tiempo de trabajo, accidentes in itinere, accidentes en misión y accidentes de cargos electos de carácter sindical, entre otros.

- Si el accidente en acto de servicio afecta a un empleado público dependiente del **Régimen Especial de MUFACE**, la asistencia médica será dispensada por la entidad privada o pública elegida por el funcionario; y la solicitud de reconocimiento del accidente se realizará según se especifica en la página Web de la Consejería dentro del tema "Prevención de Riesgos Laborales" en el apartado de Riesgos Laborales en Educación, Área de Salud Laboral.
- Si el accidente laboral afecta a un empleado público dependiente del **Régimen General de la Seguridad Social**, la asistencia médica será dispensada por la Mutua IBERMUTUAMUR, así como su reconocimiento y emisión, si procede, de la baja laboral (que será remitida al Director del Centro).



RIESGOS ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

CAÍDAS AL MISMO NIVEL

CAUSAS

Resbalones en el taller hidrotermal por derrames y presencia constante de agua.
 En el Aula presencia de obstáculos, mal estado del suelo o una incorrecta disposición del mobiliario.

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Mantener libre de obstáculos y limpias las zonas de paso (cajas, cables, sillas...)
- Utilizar adecuadamente las tomas de corriente para evitar que el cableado del aparataje eléctrico atraviese el taller o aula.
- Recoger de forma inmediata cualquier derrame que se produzca en las zonas de paso. Evitar pisar sobre suelos mojados.
- Mantenimiento adecuado del sistema de drenaje de aguas excedentes y suelo flotante en el aula hidrotermal.



CAIDAS A DISTINTO NIVEL

CAUSAS

Mal estado del suelo o presencia de obstáculos en los espacios con desniveles, escaleras fijas...

MEDIDAS PREVENTIVAS

- No utilizar el mobiliario, papeleras u otros objetos como escaleras improvisadas.
- Usar elementos adecuados y estables para subirse a zonas de altura.
- Realizar el mantenimiento periódico de las bandas antideslizantes de los escalones.
- No circular por las escaleras con cajas u objetos que impidan la visibilidad, apresuradamente o con calzado de suela resbaladiza o inestable.



CAIDAS DE OBJETOS

CAUSAS

Almacenamiento y manipulación inadecuada.
 Deficiencias en las estanterías.

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Mantener ancladas las estanterías, para evitar su vuelco.
- No cargar en exceso los estantes.
- Evitar la colocación de objetos en la parte superior, especialmente si son pesados, rodantes o punzantes.
- No almacenar objetos delante de las estanterías. Dejar espacio suficiente para pasar y acceder fácilmente a ellas.
- Si una estantería o archivador inicia un proceso de vuelco, no intente sujetarlo.



CHOQUES CONTRA OBJETOS

CAUSAS

Golpes contra objetos: mesas, sillas, equipos... por falta de orden y limpieza

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Asegurar el correcto orden y limpieza en las áreas de trabajo.
- Disponer del espacio necesario entre las mesas y equipos, al menos 80 cm.
- Antes de realizar cualquier tarea, reúna los materiales necesarios. Al finalizar el trabajo, recójalo todo.
- Cerrar los cajones y puertas de muebles después de utilizarlos.
- Las puertas acristaladas deberán estar señalizadas a la altura de los ojos.



PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS Y PARTÍCULAS

CAUSAS

Empleo de sosa durante la elaboración de jabón y uso de otros productos de cosmetología y perfumes en el laboratorio.
 Desinfectantes jabonosos, alcohol, lejía... en tareas de desinfección y esterilización.

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Uso de gafas de protección de montura integral contra impactos de partículas y gotas de líquidos.



EXPOSICIÓN A RADIACIONES ULTRAVIOLETAS

CAUSAS

Por averías, falta de mantenimiento o incorrecto uso de aparatos de bronceado durante la emisión de rayos ultravioletas (UV).

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Los aparatos de bronceado deben ser seguros, para lo cual dispondrán de marcado CE visible, instrucciones de uso del fabricante y al menos una revisión técnica periódica anual y cuando se realicen cambios de los elementos consumibles por organismo autorizado.
- El docente responsable dispondrá de certificado de formación expedido por la consejería de sanidad.
- Utilizar gafas de protección de montura integral con oculares filtrantes apropiados al tipo de radiación que emita el aparato.



CONTACTOS ELÉCTRICOS DIRECTOS E INDIRECTOS

CAUSAS

Manipulación de cuadros eléctricos, contactos accidentales con instalación eléctrica en mal estado, manipulación de equipos eléctricos que se utilizan como elementos de soporte en la impartición de las clases (proyectors, ordenadores...) y trabajo en locales clasificados como mojados en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT) como es el área de hidrotermal.

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Ante la duda considerar que toda instalación, conducto o cable eléctrico se encuentra conectado y en tensión.
- Antes de su uso, asegurarse del buen estado de los aparatos o instalación eléctrica. No trabajar con equipos o instalaciones que presenten defectos o estén defectuosos. Desechar cables estropeados, quemados o semidesnudos.
- No puentear, sustituir o anular los elementos de los cuadros eléctricos. No desmontar ni manipular el interior de equipos eléctricos.
- Desconectar los equipos eléctricos tirando de la clavija, nunca del cable.
- No sobrecargar los enchufes abusando de ladrones o regletas, no utilizar regletas en cascada, ni conectar a las bases de enchufe aparatos de potencia superior a la prevista o varios aparatos que en conjunto suponga una potencia superior, tampoco se realizaran empalmes o conexiones.
- Comprobar que la toma de corriente es adecuada al equipo que queremos conectar, de forma que si el equipo requiere toma de tierra, el enchufe disponga de conector de tierra. Si la clavija del aparato tiene unas pletinas metálicas en el lateral, también debe tenerlas el enchufe al que la conectemos.
- No manipular elementos eléctricos que se hayan mojado o con las manos mojadas. Si cae agua u otro líquido sobre algún aparato eléctrico, desconectar el circuito. No tocar nunca a una persona que esté bajo tensión eléctrica, desconectar primero la electricidad.
- Queda prohibido la utilización de aparatos móviles o portátiles, excepto cuando se utilice como sistema de protección la separación de circuitos o el empleo de muy bajas tensiones de seguridad, MBTS.
- Queda prohibido en los locales mojados la utilización de terminales, empalmes y conexiones de las canalizaciones que no sean estancos y no presenten un grado de protección a las proyecciones de agua acorde al REBT.

MEDIO AMBIENTE FÍSICO DE TRABAJO

CAUSAS

Disconfort debido a alteraciones en el microclima de trabajo que se crea en el aula, taller y laboratorio.

MEDIDAS PREVENTIVAS

Se controlarán los factores de riesgo: temperatura, ventilación, humedad relativa del aire, iluminación, ruido...

- Al margen del ruido ambiental derivado de la propia práctica, se debe anular los generados gratuitamente por los alumnos.
- La Temperatura debe oscilar entre 17°C y 24°C, excepto en periodo estival que estará comprendida entre 23°C y 27°C.
- La Humedad relativa entre 30% y el 70%. El uso de calefacción provoca un descenso bajo del nivel de humedad.
- Obtener el mayor rendimiento de la luz natural siempre que sea posible. Para las tareas realizadas en el aula se requiere un nivel mínimo de iluminación de 500 Lux, para tareas de exigencias visuales mas altas se precisarán niveles mínimos de 1.000 Lux.
- Adecuar el puesto, evitando fuentes luminosas o ventanas, situadas frente a los ojos y/o apantallando las fuentes de luz brillante.
- Renovación periódica del aire en el aula para mantener un ambiente más limpio e incrementar el bienestar durante la actividad docente. Evitar corrientes de aire.



CARGA FÍSICA: ESFUERZO DE LA VOZ

CAUSAS

Esfuerzo mantenido por la voz, condiciones ambientales, hablar demasiado fuerte y rápido, acústica inadecuada, inhalación polvo de la tiza...

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Utilizar tizas antialérgicas y antipolvo o materiales alternativos como pizarras digitales, según capacidad y medios del centro.
- Todos los docentes deben recibir formación específica sobre la fisiología de la voz, la impostación y las medidas de higiene que deben adoptar, así como realizar ejercicios para la educación de la voz.
- Consultar al especialista tan pronto se inicie un cambio en el tono de voz.
- Evitar los ambientes secos y calientes, alcohol, tabaco, cambios bruscos de temperatura, así como la inhalación del polvo de tiza que son factores irritantes de las cuerdas vocales. No hablar mientras se escribe en la pizarra.
- No dirigirse a audiencias amplias sin una amplificación adecuada y con una intensidad cómoda para ser oído en cualquier situación.
- Evitar el estrés, fatiga y tensiones emocionales que puedan afectar a la voz.
- Evitar tensar los músculos de la cara, el cuello, hombros y garganta.





GOLPES / CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS

CAUSAS Uso y limpieza de material de vidrio. Manejo de instrumental cortante de laboratorio.

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Recoger los restos de material de vidrio en contenedores rígidos.
- Mantener el material de vidrio limpio, con cantos pulidos y en buen estado. Reponer inmediatamente cualquier unidad rota o que haya sufrido un golpe fuerte (aunque no se aprecie rotura o grieta a simple vista).
- No forzar directamente la separación de tapas, vasos o recipientes de vidrio que hayan quedado encajados.
- Cuando no se usen, las herramientas e instrumental de laboratorio se colocará en lugares específicos para ellos y, en su caso, con la parte cortante provista de protectores de cuero o metálicos.

EXPOSICIÓN A CONTAMINANTES QUÍMICOS

EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS NOCIVAS O TÓXICAS – CONTACTO CON SUSTANCIAS CÁUSTICAS Y/O CORROSIVAS

CAUSAS Empleo en el taller de cosmetología de sosa para la elaboración de jabones y otros posibles productos, preparados y mezclas nocivas, irritantes y/o sensibilizantes.
Desinfección y esterilización del material y aparatos empleados con lejía, alcohol, detergentes jabonosos...

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Adquirir los productos siempre de la menor toxicidad posible y en establecimientos autorizados, asegurando el suministro en sus envases originales con sus reglamentarias etiquetas, junto con la ficha de datos de seguridad (FDS) que el proveedor del producto legalmente debe facilitar.
- Leer atentamente la etiqueta y la FDS, cumpliendo escrupulosamente las recomendaciones de seguridad y técnicas especificadas.
- **El docente no empleará, bajo ningún concepto, un producto químico que no cumpla con las anteriores medidas.**
- En todas las operaciones proteger las partes del cuerpo que puedan entrar en contacto con las sustancias químicas. Durante el uso de la sosa, desinfectantes y otras sustancias peligrosas se deberá usar guantes resistentes a los productos químicos y gafas de seguridad con protección lateral según se indique en la etiqueta, en la FDS y en la evaluación de riesgos del puesto de trabajo.
- Empleo de una correcta ventilación para reducir concentraciones ambientales de vapores y emanaciones, especialmente para los trabajos con manipulación de productos tóxicos y/o peligrosos que necesitaran espacios muy ventilados.
- No tocarse los ojos, el pelo o la cara con las manos sin haberlas lavado inmediatamente antes. Recuerde no beber, comer, fumar o mascar chicle mientras se utilizan productos químicos peligrosos.
- Tener en el espacio de trabajo únicamente la cantidad de producto necesario para realizar las prácticas, no tocar ningún compuesto con las manos. No probar, ni oler directamente un compuesto químico.
- Es conveniente utilizar espátula para trasvasar sólidos.
- No guardar recipientes abiertos o mal tapados, ni alimentos o bebidas en el laboratorio.
- Conservar los productos en sus envases de origen, bien cerrados y con sus etiquetas. Bajo ninguna circunstancia utilice envases sin etiquetar para contener el producto sobrante, ni envases de uso doméstico ya que pueden llevar a confusión con bebidas.



ALMACENAMIENTO DE PEQUEÑAS CANTIDADES EN EL AULA TALLER DE COSMETOLOGIA

Para que el almacenamiento de productos químicos sea seguro, establecer previamente una estrategia que evite posibles incompatibilidades separándolos por grupos y aplicándoles las medidas de seguridad adecuadas a cada uno. Para ello es necesario conocer las FDS suministradas por los proveedores.

Se tendrá en cuenta que muchos productos químicos se pueden clasificar en dos o más grupos simultáneamente.

La segregación debe realizarse atendiendo, en primer término, a la inflamabilidad y en segundo término, a la incompatibilidad del producto con el agua. Así, para pequeños almacenamientos podemos simplificarlos segregando en:

- 1.- Los *inflamables*, compatibles o incompatibles con el agua en términos de inmiscibilidad (no por reactividad peligrosa), se almacenarán separados del resto y en una zona ventilada y libre de focos de ignición.
- 2.- *Ácidos fuertes*.
- 3.- *Bases fuertes*, como la sosa cáustica
- 4.- *Oxidantes fuertes*, como la lejía.
- 5.- Reductores fuertes.
- 6.- *Gases*, aparte, preferiblemente en el exterior.
- 7.- *Tóxicos que no posean ninguno de los riesgos anteriores*. Se almacenarán con el grupo de riesgo correspondiente. Los muy tóxicos o carcinógenos, será recomendable almacenarlos con un control por parte del responsable e incluso bajo llave.
- 8.- *Productos químicos de especial peligrosidad* (incompatibles con agua, inestables, pirofóricos...): almacenar en condiciones preventivas necesarias en función de lo explicitado anteriormente.
- 9.- *Resto de productos sin riesgos específicos*.



	PRIMEROS AUXILIOS
	En caso de intoxicación accidental por ingestión o inhalación avisar inmediatamente al Instituto de Toxicología (91 562 04 20) y/o trasladar al intoxicado al Hospital más cercano (aportar la información contenida en la FDS del producto peligroso).

GESTIÓN DE RESIDUOS QUÍMICOS
<p>El docente que diseña e imparte la actividad es el responsable de asegurar las líneas de actuación que deben seguirse en la generación de residuos que básicamente son tres:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Minimizar la generación de residuos en su origen. Supone intervenir de modo preventivo, evitando que se lleguen a producir. Se debe actuar sobre el consumo, procurando utilizar únicamente la cantidad de producto requerida para la actividad a desarrollar. o Reciclado. Pretende reutilizar el residuo generado, en el mismo o en otro proceso, en calidad de materia prima. o Eliminación segura de los residuos no recuperables. Debe llevarse a cabo siguiendo las indicaciones de la FDS y siempre por un gestor autorizado. Previamente es esencial que los residuos se clasifiquen, segreguen y depositen en contenedores apropiados. El docente responsable de su generación caracterizará todos los residuos que se generan o manejen en su aula, facilitando esta información al departamento correspondiente desde el que se implantarán las medidas adecuadas para su gestión, para lo cual podrá contar con el asesoramiento y apoyo del Servicio de Prevención <p>La Consejería de Educación dispone de un concierto con la empresa SOCIEDAD GENERAL DE RESIDUOS (S.G.R.) para la recogida, transporte y tratamiento de los residuos químicos generados en los IES de la Región. La dirección solicitará la retirada de los residuos, previa comunicación al Servicio de Prevención 9688 27 98 44.</p>

FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIALES	
CAUSAS	Exigencias psicológicas cuantitativas (volumen, ritmo de trabajo, tiempo, alumnado diverso...); cognitivas (toma de decisiones...); sensoriales (atención...); control del trabajo; carga mental; inseguridad en el trabajo; factores emergentes...
MEDIDAS PREVENTIVAS	
<ul style="list-style-type: none"> - Para poder prevenir los factores de riesgo psicosocial es imprescindible la identificación de los mismos en el centro. - Sensibilizar, informar y establecer pautas sobre la mejora de la organización para evitar el estrés, la sensación de falta de apoyo y el mobbing en el trabajo docente. - Acoger al nuevo docente a fin de facilitarle la adaptación. - Mantener una comunicación asertiva con todos los agentes de la comunidad escolar y profundizar en técnicas que favorezcan el control emocional. - Compartir expectativas e inquietudes con el resto de compañeros, de acuerdo con el proyecto educativo del centro. - Apoyo social (apoyo de superiores, Administración Educativa, compañeros, alumnos y padres). - Siempre que resulte posible, compatibilizar calendarios y horarios docentes con las demandas y las responsabilidades de fuera del trabajo. - Seguir el "Protocolo de actuación en caso de siniestro o denuncia a cualquier empleado público de centros educativos" 	

ACCIDENTE DE TRAFICO	
CAUSAS	Desplazamientos al ir y volver del centro de trabajo o durante la jornada por motivos laborales
MEDIDAS PREVENTIVAS	
<ul style="list-style-type: none"> - Respetar y seguir las recomendaciones del Código de Circulación. - Procurar flexibilidad horaria y evitar horas punta. - Incrementar el uso del transporte público. - Reciclaje práctico y teórico sobre seguridad vial. - Evitar consumo de alcohol, drogas y medicamentos contraindicados. - No fumar, ni utilizar el móvil durante la conducción. - Usar el cinturón de seguridad en turismos y autobuses escolares. - Realizar la inspección técnica del vehículo con la perceptiva periodicidad (ITV) y el mantenimiento necesario de los frenos, ruedas, luces, dirección, aceite... - Ajustar el reposacabezas lo más alto posible sin sobrepasar la altura máxima de la cabeza, la parte superior quedará por encima de la altura de los ojos. - Realizar los reconocimientos médicos periódicamente para garantizar la aptitud inicial. 	



CARGA FÍSICA: POSTURAS FORZADAS

CAUSAS

Mantener una postura de pie durante la mayor parte de la jornada laboral o adoptar posturas forzadas o inclinadas, como son la elevación de brazos por encima de los hombros y torsiones dorsales continuas.

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Seleccionar útiles de trabajo con diseño adecuado para evitar posturas forzadas y sobreesfuerzos, deben tener los mangos flexibles, redondeados y adaptables a cada mano. Colocar dichos útiles y demás medios de trabajo al alcance de la mano y preferentemente en el plano de trabajo.
- Verificar su buen estado de conservación. Utilizar sillas o sillones de dimensiones y características adecuadas o ajustables a la talla de trabajador (altura, inclinación, tipo de respaldo, material transpirable...) y en función de la tarea a realizar.
- Evitar en lo posible los movimientos bruscos y forzados del cuerpo.
- Posibilitar los cambios de postura y los descansos, alternando tarea, si es factible.
- Evitar permanecer de pie, parado y de forma estática. Si no puede evitarlo, es recomendable mantener un pie en alto sobre un objeto y otro apoyado, alternando uno y otro pie. Mantener la espalda recta. Realizar frecuentes estiramientos.
- Utilizar calzado cómodo y que sujete bien el pie, de tacón bajo, a poder ser de no más de 5 centímetros, medias de compresión elástica y ropa de trabajo no demasiado ajustada o que oprima. No se utilizaran zuecos o zapatos sin talón, se recomienda que dispongan de tiras ajustables para garantizar la mejor sujeción y perforaciones para permitir una buena ventilación del pie.
- Realizar la vigilancia periódica de la salud.

OTRAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

Protecciones Individuales

YA QUE LAS TIENES



¡PÓNTELAS!

- Para el desarrollo de las actividades propias del puesto de trabajo se estima necesaria la utilización de los siguientes equipos de protección individual:

- Bata de algodón para trabajos en laboratorio. Está prohibido entrar con bata en la catina, su uso debe quedar restringido a las aulas taller y laboratorio.
- Gafas de protección de montura integral contra proyecciones de líquidos durante la manipulación de productos químicos. Si utiliza lentillas es recomendable usar gafas de seguridad graduadas o las habituales de trabajo con las gafas de seguridad superpuestas.
- Guantes de protección de látex, vinilo o similar durante el uso de productos químicos irritantes o corrosivos. No use éste tipo de guante cuando tenga aparatos generadores de calor en la mano.

- Todos los equipos de protección individual deberán tener estampado el marcado CE e ir acompañados de la declaración CE de conformidad y de las instrucciones de uso del fabricante.

- Lea siempre las etiquetas y/o instrucciones de uso de los EPIs antes de utilizarlos.

OBSERVACIONES



- Detectar los puntos de riesgo, informar de su situación y eliminarlos lo antes posible. Aquello que no pueda solucionar deberá ser comunicado al Coordinador de prevención o, en su defecto, a la Dirección del centro educativo con la máxima celeridad posible, una situación insegura percibida por nosotros puede no serlo por otra persona.

- Las máquinas serán seguras y dispondrán de marcado CE, declaración CE de conformidad y manual de instrucciones del fabricante, en cualquier caso las máquinas y otros equipos de trabajo cumplirán con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

FICHAS INFORMATIVAS PERSONAL DOCENTE



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales